



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
19 DE DICIEMBRE DE 2013**

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 19 de diciembre de 2013 y de acuerdo a la convocatoria enviada al efecto se reúnen en la sede de la Mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Extraordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTE

Ayuntamiento de Cifuentes
Antonino Morán Arganza

ASISTENTES

Ayuntamiento de Henche
Ángel Cuesta Domínguez

Ayuntamiento de Cifuentes
Santiago Gálvez Muñoz
Fernando S. de la Roja Utrilla

Ayuntamiento de Trillo
Hugo Emilio Pérez Moreno
Francisco Moreno Muñoz

EATIM de Gualda
María Ángeles Remón Fernández

Ayuntamiento de Cogollor
Cesáreo Santos Alcalde

EATIM de Moranchel
Susana Marinas Díaz

NO ASISTENTES

Ayuntamiento de Masegoso
Luis Carlos Olmeda Villaverde

Ayuntamiento de Trillo
Juan José Pérez Gil

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
Julio Santos Letón



EATIM de Gárgoles de Abajo

Domingo Picazo Asenjo

Ayuntamiento de Las Inviernas

María Luisa Villaverde Barrero

Ayuntamiento de El Sotillo

José M. Chaves Gómez-Orihuela

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ayuntamiento de Valderrebollo

M^a Carmen Martínez Mayoral

SECRETARIO

José Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Antonino Morán Arganza, quien una vez comprobado que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2º- Dación de cuentas de Decretos de Presidencia
- 3º- Aprobación en su caso del presupuesto para el ejercicio 2014.
- 4º- Adjudicación del servicio de recogida de basuras. Acuerdos que procedan.
- 5º- Ruegos y preguntas.

Previo: En base al artículo 82,3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la inclusión en el orden del día de la cesión de los derechos de cobro que ostenta el Ayuntamiento de Cifuentes frente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en favor de la Mancomunidad CIMASOL, según escrito remitido por el Ayuntamiento de Cifuentes.

La urgencia para la inclusión en el orden del día se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente da lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Cifuentes sobre cesión de derechos en favor de la Mancomunidad CIMASOL, si bien hace constar que las cantidades han variado, tras haber abonado la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha parte de la deuda contenida en dicho escrito. Se plantea una duda sobre la posibilidad de exigir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha intereses si hay demora en el pago, indicando en este punto don Fernando S. de la Roja Utrilla que el Ayuntamiento de Cifuentes está dispuesto a asumir los intereses de demora que no se puedan exigir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que las cantidades recibidas de la Administración autonómica serán debidamente abonadas a la Mancomunidad CIMASOL.



La representante de la EATIM de Moranchel, doña Susana Marinas Díaz, propone no tomar ninguna decisión hasta que se aclare lo relativo a cantidades pendientes, pago de intereses y destino de las cantidades ya cobradas por el Ayuntamiento de Cifuentes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales queda el asunto sobre la mesa, por unanimidad.

1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, publicada en la página web de la Mancomunidad.

Solicitada votación por el Sr. Vicepresidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Presidente da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2014.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, el señor Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2014 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Presupuesto de gastos		
capítulo	denominación	importe
1	Personal	12.000,00
2	Corrientes en bienes y servicios	173.000,00
3	Financieros	136.000,00
4	Transferencias corrientes	85.000,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	406.000,00

Presupuesto de ingresos		
capítulo	denominación	importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros	110.900,00
4	Transferencias corrientes	289.000,00
5	Ingresos patrimoniales	200,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	5.900,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	406.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 28)	1
Total	1

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Solicitada votación por el Sr. Vicepresidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0



- en contra: 0
- a favor: el resto.

4º- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2013 se dicta Resolución de Presidencia indicando la terminación del contrato de recogida de basuras y RSU, y que con fecha 4 de septiembre de 2013 por Resolución de Presidencia se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Vistos los informes que constan en el expediente y la propuesta de la Mesa de negociación constituida al efecto, el señor Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa SEULA SL el contrato de servicios de recogida de basuras y RSU, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, una vez presentada la documentación requerida y constituida la fianza definitiva en tiempo y forma, por el importe de su licitación, es decir 120.025,00 euros para la prestación del servicio y 36.000,00 euros para la adquisición del camión.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil de contratante.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Solicitada votación por el Sr. Vicepresidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

5º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La representante de la EATIM de Moranchel, doña Susana Marinas Díaz pregunta por el horario y precio de las recogidas extras, indicando el señor Presidente que SEULA SL ofrece recogidas extras gratuitas en las fiestas patronales, de lunes a sábado.



El representante del Ayuntamiento de Henche, don Ángel Cuesta Domínguez ruega que las cantidades ingresadas por la venta de papel se imputen solo a los miembros que participan de este servicio. El Presidente, con la aquiescencia de los presentes, indica que así se hará en el ejercicio 2014.

Una vez debatidos todos los puntos del orden del día y tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veinte horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres